RESOLUCION INTERNA N°: 62/2012

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2012 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"

Pilar, 09 de Octubre de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 17/2012 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO", ID N° 239.552, por el cual recomienda la adjudicación a la firma ASUR, para el servicio de PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. Miguel Antonio Antola Gómez

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° 17/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el **"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO", ID N° 239.552,** Rubro 260– **SERVICIO TECNICOS Y PROFECIONALES** a la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR R.U.C 80031893-5** por un monto total de Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ DUODECIMA REGION SANITARIA ★ ADMINISTRACION ★ Ñeembucú

Dr. Miguel A. Antola Gómez
Encargado de Dirección
XII Región Sanitaria - Ñeembucú